



DECRETO N° 1133

NEUQUÉN, 01 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8176-C-09, originado en la presentación efectuada por el **CENTRO FILATÉLICO NEUQUÉN Y RÍO NEGRO**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se informa que con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de la ciudad de Neuquén Capital, el citado Centro se encuentra organizando una muestra filatélica y numismática, para los días 12 y 13 de setiembre de 2009 en las instalaciones del Portal de la Patagonia;

Que a los efectos de que dicha muestra pueda ser incluida dentro del Programa Oficial Municipal para el Aniversario de la ciudad, el Centro mencionado comunica con la debida antelación, la actividad a desarrollar, adhiriendo a los festejos;

Que por último, se informa que el Centro Filatélico Neuquén y Río Negro se encuentra integrado por un grupo de personas dedicadas al coleccionismo de sellos postales, billetes y monedas, y dependiendo del punto de vista que cada individuo le dé a esa actividad, se puede considerar como arte, cultura, terapia o hobby;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo y la Unidad de Intendencia, con el Vº Bº del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, sugiere que la muestra se declare de interés municipal, y a través de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional se contribuya con la impresión de 400 afiches;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la MUESTRA FILATÉLICA Y NUMISMÁTICA organizada por el **CENTRO FILATÉLICO NEUQUÉN Y RÍO NEGRO**, a realizarse los días 12 y 13 de setiembre de 2009 en las instalaciones del Portal de la Patagonia, dentro del Programa

Oficial Municipal para el Aniversario de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante ----- nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto al Centro Filatélico Neuquén y Río Negro.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

